



COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Sexta Sesión Ordinaria 2022
26 de septiembre de 2022

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 26 de septiembre del dos mil veintidós, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Sexta Sesión Ordinaria 2022, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor

Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

Presente virtualmente

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de licitaciones, concursos y planeación estratégica

Presente

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Presente



Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1 Presente virtualmente

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2 Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3 Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4 Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5 Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6 Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo este el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción de "Servicio profesional para la realización de Inventario urbano y valoración de los servicios ecosistémicos del estrato arbóreo público en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.".
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-48/2022 relativa al "Suministro e Instalación de Infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipales".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-49/2022 relativa a la "Contratación del servicio de una compañía para apoyo en el desarrollo de módulos del GRP del municipio".



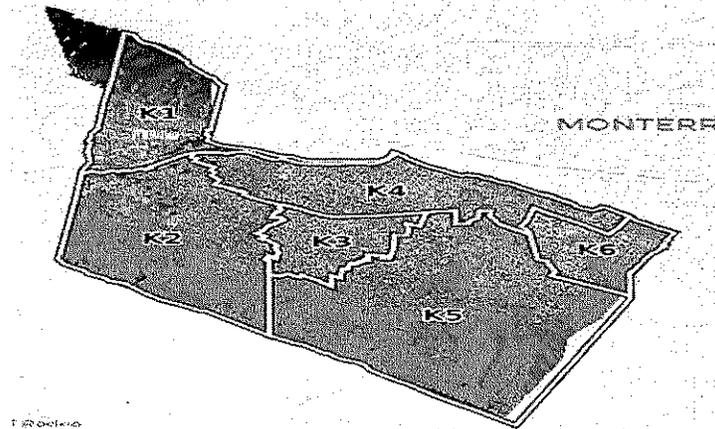
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-50/2022 relativa a la “Tercer Etapa de Arrendamiento para reemplazo de equipo de cómputo municipal”.
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-51/2022 relativa al “Arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública”.
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-52/2022 relativa a “Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”.
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-53/2022 relativa a “Contratación de suministro de gasolina y diésel para vehículos municipales”.
10. Contratación directa por excepción de “Arrendamiento de inmuebles para uso de estacionamiento para el Municipio de San Pedro”.
11. Asuntos generales.
12. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 3. Contratación directa por excepción de “Servicio profesional para la realización de Inventario urbano y valoración de los servicios eco sistémicos del estrato arbóreo público en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

El ing. Carlos Romanos da la bienvenida a la Bióloga. Ada Marcela Ita Garay, Directora de Medio Ambiente.

Inventario de arbolado y Valoración de Servicios Ambientales



Antecedentes

- La Constitución Política Mexicana establece en su Artículo 4 que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.
- La Ley General de Cambio Climático (2012) establece en como obligaciones del municipio: Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar el cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa Estatal en materia de cambio climático, y con las leyes aplicables.
- La Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León (2019) establece que corresponde a los municipios: formular, implementar y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la Estrategia Nacional y Estatal; así como expedir los reglamentos municipales en la materia, con el objeto de vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la presente Ley.
- Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León (2020) establece las atribuciones de los municipios.

Objetivo

- Dar cumplimiento a los requerimientos legales en materia de Cambio Climático.
- Establecer el marco regulatorio para la elaboración e implementación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, los cuales deberán estar en concordancia con los programas nacionales e internacionales.
- Mejorar la calidad de vida de la población y orientar a las instituciones, el sector productivo y la sociedad civil hacia un desarrollo sustentable.
- Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas frente a los efectos adversos al cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades de respuesta al fenómeno.

Actualmente, no existen datos de:

Handwritten notes on the right margin: a vertical line of scribbles and the number '5'.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



¿Cuántos árboles están sanos? secos? en malas condiciones?

¿En qué condición están los árboles y dónde?

- ¿Cuántos árboles de riesgo hay?
- ¿Cuántos árboles enfermos?
- ¿Qué plaga o enfermedad los afecta?
- ¿Cuántos árboles por especie hay?
- ¿Cuál es la distribución por especies?
- ¿Cuánta área verde hay por ciudadano?
- ¿Cuántas toneladas de bioxido de carbono se retienen en las áreas verdes públicas?

Se responde de manera reactiva ante árboles que se caen por lluvias, ventarrones, sequías, en parques, calles y avenidas

Arbolado en malas condiciones y/o secas en varias plazas con riesgo potencial de afectación a personas y bienes.

Qué incluye...

Inventario

- Qué tipo de árboles (especie)
- Ubicación (Coordenadas geográficas)
- Estado de Salud
- Diámetro del tronco
- Dimensión de la copa
- Altura total del árbol
- Identifica árboles de riesgo
- Identifica árboles patrimoniales
- Plagas
- Mantenimiento recomendado
- Mapeo por especie

Dónde

Área verde municipal

- parques
- camellones
- banquetas

Valoración de Servicios Ambientales

Cálculo de:

- Cantidad de oxígeno
- Cantidad de CO2
- Cantidad de carbono secuestrado
- Cantidad de agua infiltrada
- Información para técnicos de SSPYMA y SOP, SDU, IMPLANG
- Beneficio económico de servicios ambientales.

Beneficio a ciudadanía

- Información para la ciudadanía a través de plataforma digital

TT



Qué incluye...

Inventario

- Qué tipo de árboles (especie)
- Ubicación (Coordenadas geográficas)
- Diámetro del tronco
- Dimensión de la copa
- Altura total del árbol
- Identifica árboles de riesgo
- Identifica árboles patrimoniales
- Identificación de Plagas
- Mapeo por especie

Dónde

Área verde municipal

- parques
- camellones
- banquetas

Valoración de Servicios Ambientales, cálculo de:

- Análisis de diversidad arbórea.
- Determinación de área foliar y biomasa de los árboles urbanos
- Determinación de los reservorios de carbono y CO2
- Determinación de los principales servicios ecosistémicos arbóreos.
- Determinación del estado fitosanitario del arbolado público.
- Plan de manejo del arbolado.
- Información para técnicos de SSPYMA y SOP, SDU, IMPLANG
- Beneficio económico de servicios ambientales.

Beneficio a ciudadanía

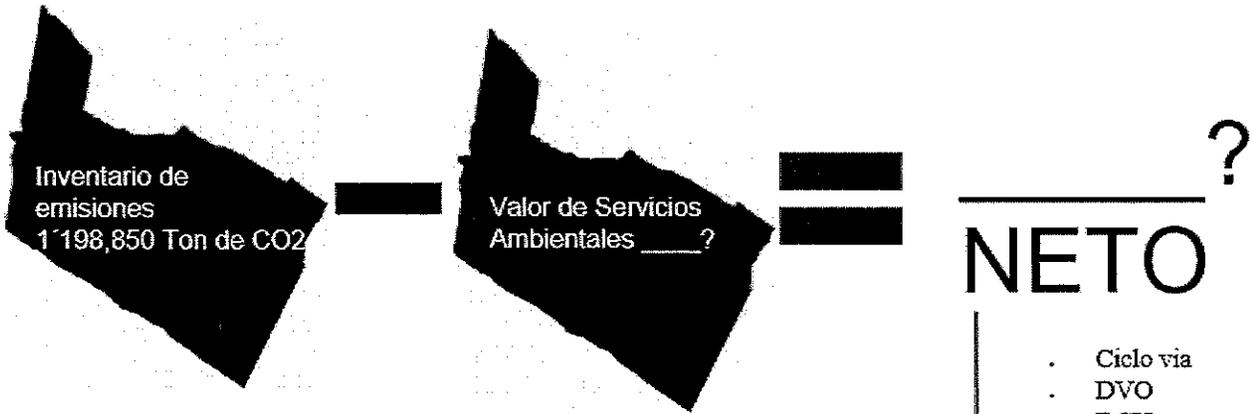
- Información para la ciudadanía a través de plataforma digital

Los árboles son activos de municipio

- Generan plusvalía.
- Son generadores de costos y al mismo tiempo son una inversión, pues van aumentando su valor.
- Aportan un beneficio ambiental.
 - Limpian calidad del aire.
 - Bajan temperatura.
 - Evitan inundaciones y erosión de la tierra.
- Es necesario considerar en el presupuesto municipal su costo de reposición.
(Ejemplo, caso El Rosario)

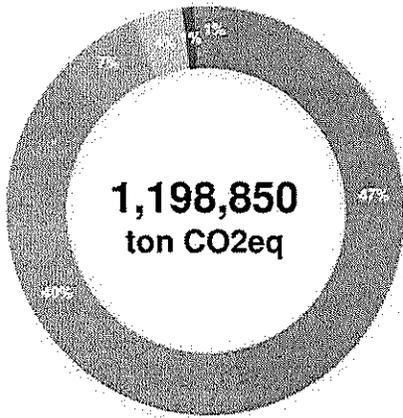
Beneficios de inventario de arbolado

- Toma de decisiones en temas de arbolado y desarrollo de nuevos proyectos basado en hechos y datos.
- Identificar los árboles de riesgo para actuar de manera preventiva. Eliminar riesgos a propiedad y a personas (llevar control y mantenimiento para podar, talar árboles que representen riesgos).
- Disminuir gastos al planificar de forma oportuna las intervenciones, reforestaciones y mantenimiento, así como llevar un mayor control en tiempo y recursos invertidos.
- Planificar y asegurar biodiversidad para disminuir riesgos de plagas y enfermedades en árboles.
- Los listados de árboles, facilitan la cotización y licitar en su caso los trabajos requeridos.
- Sentido de pertenencia del arbolado.

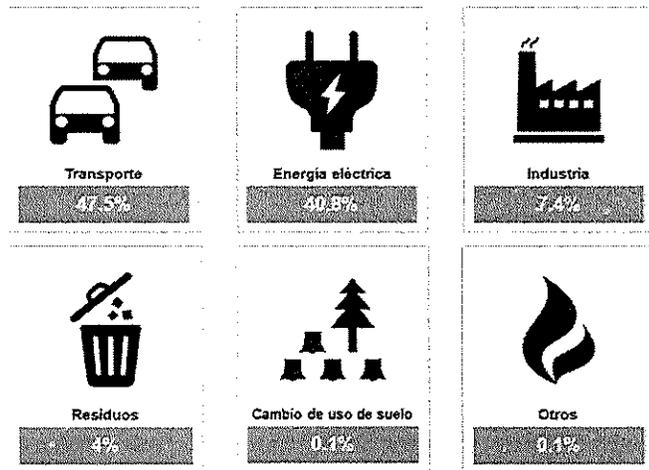


- Cumplimos con la Ley General de Cambio Climático y Reglamento Municipal
- Cumplimos con race to zero
- Desafío de ciudades
- Cumplir con los indicadores del PMD

Inventario de Emisiones GEI



- Transporte
- Electricidad
- Procesos industriales
- Residuos sólidos
- Otros (energía)
- Uso de suelo



[Handwritten signatures and scribbles]



LOS ÁRBOLES SON LA SOLUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Fotosíntesis

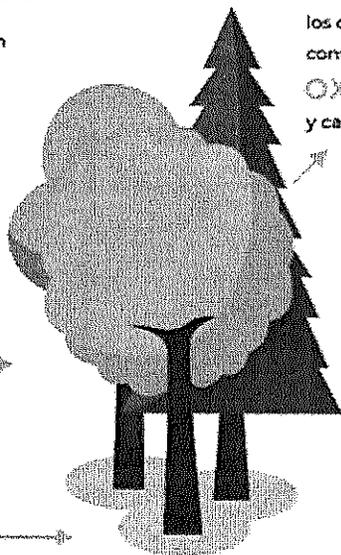
El árbol capta la radiación SOLAR



Las hojas absorben el CO₂



El AGUA se asimila por las raíces



los cuales se convierten en OXÍGENO y carbohidratos

Un auto que recorre 15,000 km emite 3,700 kg de CO₂

Un árbol de 4" de diámetro absorbe 50 kg de CO₂

Se necesitan plantar 70 árboles de 4" para absorber el CO₂ de un auto

Una persona emite 3.8 toneladas de CO₂ al año en el Área Metropolitana de Monterrey.

El reto es disminuir las toneladas de CO₂ por personas

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42.- Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

Fracción II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural; **Fracción XI.-** Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Así como el Artículo 213, fracción II y XI, Del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

La Dra. Mariana Téllez, pide la palabra para señalar si es posible profundizar, ya que cuando se refiere a la fundamentación en el artículo 42, ella entiende que se hicieron cotizaciones y pregunta qué ¿cuántas y en dónde cotizo? A lo que responde la Bióloga Ada Marcela, responde que se recibieron dos.

La Dra. Marina Téllez retoma la palabra para aclarar que a que se refiere cuando menciona que se recibió, ¿cuántas cotizaciones se solicitaron y a quienes?

El ingeniero Carlos Romanos responde que esto es debido a que no hay más empresas calificadas

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



para proveer este tipo de servicio. Enseguida la Dra. Mariana Téllez menciona que le gustaría saber el método para definir que no hay más empresas para ofrecer el servicio, ya que no se les envió la solicitud de excepción junto con la información, a lo que menciona si el ingeniero Carlos Romanos sabe cuántas empresas invitaron y cuál fue la investigación de mercado que se hizo para determinar que no hay más oferentes.

El ingeniero Carlos Romanos, refiere que mientras recibe la información procederá con el siguiente comentario del Contralor Ciudadano Bernardino Martínez, el cual hace mención que en la junta de trabajo de la semana anterior refirieron que se enviaría la presentación y no se ha enviado.

El Ing. Carlos Romanos, respondió que se solicitó una presentación diferente y que se les hizo llegar el fin de semana. El Contralor Ciudadano Bernardino aclara que no se ha recibido, contestando el Ing. Carlos Romanos que, ¿necesitan alguna información adicional a la que se presenta?, por su parte el Contralor Ciudadano Bernardino Martínez confirma que sí, debido a que la anterior presentación contenía más información de soporte; La Dra. Mariana aprovecha para solicitar la carta de excepción.

El ingeniero Carlos Romanos, hace mención que en momento se proyectará la solicitud y aclara que el comité es para evaluar el proceso adquisitivo más allá de la necesidad o no del estudio de arbolado, dado que ya se analizó en la dirección correspondiente bajo la secretaría de servicios públicos y aquí lo que se evalúa es que el proceso adquisitivo se lleve a cabo conforme al reglamento.

La Dra. Mariana Téllez, menciona la importancia de la solicitud de excepción, porque el reglamento menciona en la fracción quinta de responsabilidades, los casos de excepción a licitaciones públicas.

La bióloga Ada Ita, menciona que se recibió otra cotización de una compañía de Guadalajara, pero que la compañía solicitaba determinar sobre qué áreas van a trabajar y que los datos se tomaran de otros países como, Costa Rica, etc. Entonces por eso se decidió buscar más opciones para corroborar la información que no hay más datos. El ingeniero Carlos Romanos, menciona que es correcto lo que dice y que lo que solicita la doctora Mariana Téllez es precisamente, como se tiene soportado en la solicitud de excepción para documentarlo en el expediente de manera íntegra.

El Contralor Ciudadano Alejandro Sosa, opina que el estudio no puede ser comparativo, ya que, el alcance de las dos empresas no arroja el mismo resultado. El ingeniero Carlos Romanos, responde que es un solo alcance para el arbolado y que como resultado de la investigación de parte de la bióloga Ada arroja que solo hay una empresa que lo puede ofrecer. El Contralor Ciudadano Alejandro Sosa, pregunta ¿Cuál es la experiencia de la empresa en estudios nacionales con un estudio similar con los mismos resultados?; La Bióloga Ada, contesta que ha hecho estudios con otras empresas a nivel nacional, que por confidencialidad la empresa no los ha compartido. El contralor Alejandro Sosa, refiere que, si el tamaño del segmento en el que se hicieron los estudios es un tamaño equiparable a un municipio, si es el alcance de acuerdo a las áreas verdes comparado con lo que se tiene en otros municipios para que pueda arrojar un buen resultado comparativo de lo que se trata de hacer; La Bióloga Ada Ita responde que a nivel municipio de lo que se pretende realizar en este estudio, no lo han realizado. El contralor Alejandro Sosa pregunta si a nivel nacional lo han realizado; La Bióloga Ada responde, que a nivel municipal si han contado el área verde, pero que a nivel de valorización de los servicios ecosistémicos no lo han realizado y de hacerlos serían el primer municipio.

El ingeniero Carlos Romanos, le cede la palabra al contralor José Valles, el cual menciona sentirse confuso con la propuesta, al margen de los aspectos legales, ya que al haber solo una empresa en el país ubicada en Guadalajara y que aparentemente no muestre interés le genera el pensar más bien en un "copy paste" teórico y que no se tenga claro que se quiere resolver y de qué manera, y esto no le permite tener un dimensionamiento que le permita tener un criterio para realizar una inversión en un trabajo que no ve con claridad el resultado en términos de costo-beneficio en el tiempo.



La Bióloga Ada Ita, contesta que efectivamente esa es la otra empresa en Guadalajara y que la única que cumple con lo que se requiere es la Facultad de Ciencias Forestales, quien cuenta con la certificación del "Forest Services" por parte de Estados Unidos y esto le permite utilizar la herramienta de datos llamada "I-tree" para poder tener datos más reales y evitar hacer estimaciones. A su vez, el contralor José Valles, expreso que no encuentra por qué la Facultad guarda confidencialidad en proporcionar datos de sus trabajos y clientes. La Bióloga Ada Ita, confirma que los solicitará, ya que no lo pidió de esa forma. El ingeniero Carlos Romanos, le cede la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien menciona que debido a la gran inquietud que existe en miembros de comité por la falta de información, y considera que podría bajarse el tema.

El ingeniero Carlos Romanos, precisa a la Dra. Mariana Téllez que ya cuenta con la información de la solicitud de excepción, la cual está firmada por la Secretaria Valeria Guerra y se proyecta la información que acaba de presentar la bióloga Ada Ita y que la documentación de la cotización por parte de las dos empresas que soporta la argumentación, la proporcionara la bióloga. La Dra. Mariana Téllez pregunta si la información que está solicitando se encuentra en la solicitud de excepción, ya que su intención es que quede documentada y soportada de tal manera que se pueda dictaminar con la información que contenga la solicitud. Menciona la doctora que en el documento de excepción que se está proyectando, en su punto número cuatro, menciona que la dirección de adquisiciones no tuvo respuesta sobre los servicios profesionales requeridos, salvo la persona física que pretendía cotizar subcontratando a la misma Facultad, por lo cual señala que es importante tener el medio por el cual se solicitó el requerimiento de información por parte de la dirección de adquisiciones, si es que fue por medios electrónicos, proveedores actuales o llamadas telefónicas con el cual se determinó que no había más proveedores. También menciona que en la página de Alcaldes de México en los municipios de Mérida y en el Estado de México aplican el programa de "I-tree" desde el año 2019 y lo menciona solo como referencia de que ya se utiliza en otras partes del país y que esto pudiera servir para un proceso de licitación o excepción. El ingeniero Carlos Romanos, responde que se soportará con la documentación de la investigación de mercado que se hizo para llegar a la conclusión de que solo existe un proveedor en el mercado para el servicio que se solicita.

La bióloga Ada Ita, menciona que para los municipios mencionados como el de Mérida se utiliza el programa "I-Tree" solo para algunas parcelas y no para toda el área verde, que es de la manera que se pretende utilizar en el municipio de San Pedro.

El síndico Francisco Garza, comenta que entiende como requisito que el proveedor cuente con la certificación que comenta la bióloga Ada Ita y cuestiona si la UNAM o alguna otra universidad cuenta con ese certificado, a la que responde la bióloga que no cuentan con el otras universidades. Por otra parte, también señala el síndico Francisco Garza, que en referencia de que no es el mismo alcance de los estudios en el municipio de Mérida, entiende que es por el volumen del estudio y no por el aspecto técnico, que sería similar al que se está requiriendo para San Pedro y que se quedaría más tranquilo dado al nivel de especialización si fuera asignado por medio de excepción siempre y cuando sea avalado por el equipo de la Dra. Mariana Téllez, por lo cual considera bajar el tema. El ingeniero Carlos Romanos, asienta que se votara para bajar el tema y verlo una vez que se tenga consolidada la fundamentación que da soporte al estudio de mercado y que sea compartida con todos y se pueda valorar que el proceso adquisitivo se está llevando en apego a reglamento.

El Contralor Ciudadano Bernardino Martínez pregunta, si se tiene un control o verificación del presupuesto asignado a los proyectos, ya que en la página no logró identificar el concepto en el cual se desglose el tema que se está llevando a cabo en esta contratación. A lo cual el Lic. Rubén Tamez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, refiere que la información si esta y, por lo tanto, el presupuesto también, sin embargo, puede aparecer bajo otro concepto u otro término contable, pero



que todo proyecto y solicitud de contratación es analizada y si hay recursos se aprueba y firma por la tesorera y por él mismo, incluso hay la posibilidad de que cuando no hay presupuesto las áreas responsables tienen la posibilidad de realizar movimientos y proponer los movimientos presupuestales necesarios en caso de presentar ahorros en otros proyectos. En referencia al mismo tema, la Dra. Mariana Téllez añade que el presupuesto es una suposición de lo que se va a gastar y que, como sujetos obligados a rendición de cuentas, están autorizados a tener variaciones en el presupuesto y que hay aprobaciones de cambios presupuestales de los que inicialmente se autorizaron en el presupuesto de egresos y que eso no es nada fuera de reglamentación y que eso se revisa en el procedimiento de suficiencia presupuestal.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité el que se baje el tema en esta sesión.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-48/2022 relativa al “Suministro e Instalación de Infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipales”.

El Ing. Carlos Romanos agradece la intervención de la bióloga Ada Marcela y da la bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director de Tecnologías.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Aumentar la infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal, basada en tecnología de plataformas hiperconvergentes, para la solución de almacenamiento, procesamiento y alta disponibilidad.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/09/2022	11/10/2022	18/10/2022	21/10/2022	25/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.

(Handwritten signatures and marks)



- Se deberá asignar al ingeniero que implementó, quién tendrá el conocimiento de todo el ambiente del municipio, proporcionando para que proporcione asesoría, soporte y mejoras, con disponibilidad 7x24x365 durante los 3 años de garantía.
- La solución que se le entregue al municipio debe incluir servicios de soporte por la concursante durante 3 años a partir de la entrega y puesta en funcionamiento a satisfacción del municipio.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será un periodo de 12 semanas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-48/2022 relativa al "Suministro e Instalación de Infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipales".

El Contralor Ciudadano José Valles, señala que en la junta anterior se hizo el compromiso de enviar el plan estratégico de TI y no se ha recibido, por cuál el ingeniero Carlos Romanos aclara que se les realizara una sesión presencial con el ing. Daniel Dares para que conozcan más a fondo el plan de tecnologías.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-49/2022 relativa a la "Contratación del servicio de una compañía para apoyo en el desarrollo de módulos del GRP del municipio".

Continúa el Ing. Daniel Dares de León en la presentación.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Creación de un GRP para la administración municipal, mediante la creación y modificación de módulos.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/09/2022	11/10/2022	18/10/2022	21/10/2022	25/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Se realizarán pagos mensuales.
- La adjudicataria deberá de entregar una bitácora de actividades y código fuente generado mensualmente.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en los anexos.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-49/2022 relativa a la "Contratación del servicio de una compañía para apoyo en el desarrollo de módulos del GRP del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-50/2022 relativa a la "Tercer Etapa de Arrendamiento para reemplazo de equipo de cómputo municipal".

Continúa el Ing. Daniel Dares de León en la presentación.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETIVO



Suministro de computadoras portátiles básicas, estaciones CAD portátiles y computo de escritorio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/09/2022	11/10/2022	18/10/2022	21/10/2022	25/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia para la entrega de los bienes será en un período de hasta 16 semanas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-50/2022 relativa a la “Tercer Etapa de Arrendamiento para reemplazo de equipo de cómputo municipal”.

El ingeniero Carlos Romanos Salazar, al no haber más dudas, somete a votación la aprobación.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

El Ing. Carlos Romanos, agradece la asistencia el ingeniero Dares y da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez, coordinador administrativo de la Secretaria de Seguridad Pública.

Punto 7.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-51/2022 relativa al “Arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública”.

RESUMEN DE LAS BASES

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



OBJETO

Llevar a la Contratación del Arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la solicitud de contrato núm. 7036.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/09/2022	11/10/2022	18/10/2022	21/10/2022	25/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Los trámites vehiculares, tales como; refrendos, sanciones, multas, tenencias, deducibles, así como cualquier gasto adicional que generen los vehículos arrendados, correrán por cuenta del municipio.
- El arrendamiento deberá incluir los servicios de mantenimientos preventivos.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.
- La vigencia del servicio será de 48 meses.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-51/2022 relativa al "Arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública".

La Dra. Mariana Téllez, comenta que en el anexo se pide que el centro para vehículos a reparar debe contener dos mil metros cuadrados y además contar con dos certificaciones, la CESVI México y la MVP PPG, motivo por el cual solicita que se pudiera explicar cuál es la necesidad de los dos mil metros para el centro de reparación y de las dos certificaciones. A lo cual el Lic. Luis Pérez, responde que en lo referente al tamaño del terreno es por el tema de la cromática de las unidades y no para el mantenimiento posterior y que con estas certificaciones nos ayuda a llevar un estándar para que pasen por un taller de alta calidad, además de que el tamaño ayuda a que las unidades puedan transitar dentro de las instalaciones y no estén expuestas en diferentes terrenos.

El ingeniero Carlos Romanos Salazar, al no haber más dudas, somete a votación la aprobación.



Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 8.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-52/2022 relativa a la “Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”.

Se da la bienvenida al Ing. Mario Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Este proyecto está basado en la captación de escurrimientos pluviales y su aprovechamiento para riego de las áreas verdes de los parques y jardines del sector norponiente del municipio de San Pedro, así como la posibilidad de dar servicio a edificios públicos municipales del sector.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/09/2022	11/10/2022	18/10/2022	21/10/2022	25/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-52/2022 relativa a la “Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



El ingeniero Carlos Romanos Salazar, al no haber más dudas, somete a votación la aprobación.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 9.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-53/2022 relativa a “Contratación de suministro de gasolina y diésel para vehículos municipales”.

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para viviendas del municipio de San Pedro, de conformidad con la solicitud de contrato número 6890.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
30/09/2022	11/10/2022	18/10/2022	21/10/2022	25/10/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- Contar con la capacidad de abasto de combustible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Contar con cámaras de video vigilancia para la verificación y supervisión del servicio.
- Ofrecer un porcentaje de descuento que ofrece al municipio sobre el precio diario de los combustibles.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

Propuesta

(Handwritten signatures and marks)



De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-53/2022 relativa a la “Contratación de suministro de gasolina y diésel para vehículos municipales”.

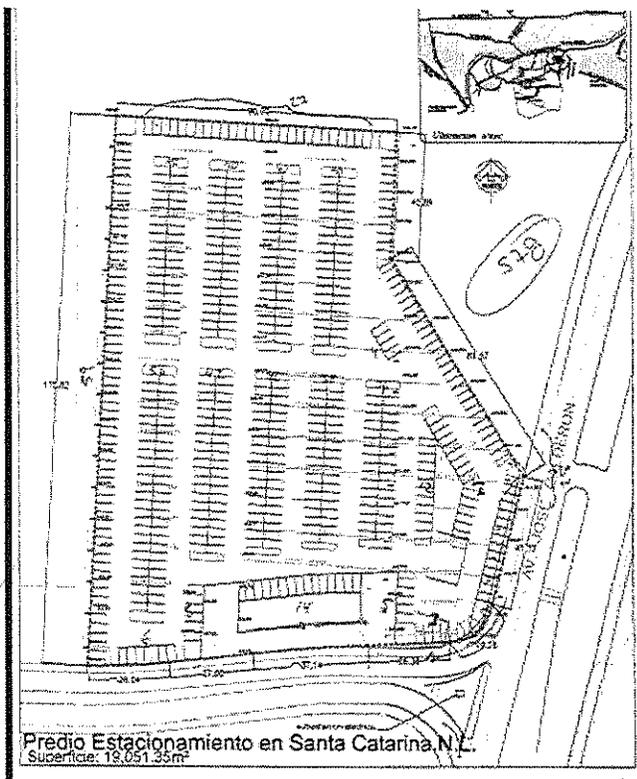
Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Támez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Punto 10. Contratación directa por excepción de “Arrendamiento de inmuebles para uso de estacionamiento para el Municipio de San Pedro”.

OBJETIVO

Contratar el arrendamiento de dos inmuebles para uso de estacionamiento para el municipio de San Pedro Garza García, de conformidad con las solicitudes de contrato núm. 7087 y 7088.



- Terreno de 19,000 m2.
- 2) Frente a UDEM .
- 3) Precio por M2 \$10 pesos.
- 4) Terrenos por la zona hasta 5,000 m2 x \$30 pesos m2.
- 5) Terrenos de 30,000 m2 en carretera \$14 x m2.
- 6) Ya está habilitado como estacionamiento.
- 7) Requiere de mantenimiento menor.



MARCELO DURAN MORALES
 RIO GUADALQUIVIR No. 451 COL. DEL VALLE
 SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. CP 66220
 TEL.8118014176

COTIZACION No. 23

San Pedro Garza Garcia a 19 de Septiembre del 2022.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
 Presente.

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Renta del terreno que se encuentra ubicado en la zona 16 Manzana 4 del municipio de San Pedro Garza Garcia que mide 25.140 mts de frente por 41.90 mts de fondo un total de 1,035.36 mts.

Precio por metro cuadrado	70.00		
		Renta mensual	72,475.20
		IVA	11,596.03

Manuel Duran Morales
 Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.
 Este documento es de carácter informativo. Precios sujetos a cambio sin previo aviso

El ingeniero Carlos Romanos, menciona el contrato consiste de dos terrenos. Uno de ellos es de 19.000 metros cuadrados que está frente a la UDEM, el precio por metro cuadrado es de \$10 pesos, los terrenos por la zona de hasta 5000 metros cuadrados que es lo que hay más o menos a nivel comercial es de \$30 pesos por metro cuadrado el terreno y en otros de hasta en \$14 pesos por metro cuadrado. Este terreno ya está habilitado como estacionamiento y requiere de un mantenimiento menor para poderlo activar el propósito de este terreno es el de dar servicio a los colaboradores del municipio para que puedan estacionar sus vehículos ahí y liberar espacio para que los ciudadanos puedan ocupar los espacios que quedarán libres en que se inician las diferentes obras de remodelación el siguiente de 1000 metros cuadrados que se está contratando en el casco de San Pedro en la calle de Porfirio Díaz y este es para dar servicio a los residentes del casco que se verán afectados por el progreso de las obras de remodelación y de reconstrucción del casco urbano.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330, 331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

[Handwritten signatures and marks]



Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

La Dra. Mariana comenta que hay un error en la fundamentación a la que se refiere en la presentación y que enviar la información ayudaría a detectarlo antes. El ingeniero Carlos Romanos, responde que se está revisando para verificarlo, mientras tanto cede la palabra al contralor José Valles, quien pregunta si los recursos que se van a utilizar para estos dos arrendamientos van con cargo al proyecto de remodelación grande o van contra el presupuesto operativo del municipio, para esto responde el Lic. Rubén Tamez que de acuerdo a lo solicitado por el Lic. Humberto va directo al presupuesto operativo.

El Contralor Ciudadano José Valles, recomendó que si no en este, en futuras situaciones similares, el costo de las adecuaciones forme parte del proyecto licitado.

El ingeniero Carlos Romanos, en referencia a lo planteado por la Dra. Mariana Téllez, responde que, la fundamentación si está de acuerdo con la ley del estado como el reglamento del municipio, solamente que lo expuso en un orden invertido, es decir, debíamos haber mencionado primero el reglamento y posteriormente la ley, pero los artículos a que se hace referencia son los correctos de acuerdo con la ley.

La regidora Brenda Tafich, menciona que le gustaría tener la información antes de someterlo a votación, y que igual podría bajar este tema para tener toda la información y evaluar lo que también comentó el Contralor Ciudadano José Valles sobre el tema del presupuesto y así ya se podría votar con la tranquilidad de todos. A esto responde el ingeniero Carlos Romanos, que con toda la información cree que las inquietudes sobre este tema están respondidas y que, en cuanto al orden de la fundamentación, no cree que exista algún problema para continuar adelante con la votación.

El ingeniero Carlos Romanos Salazar, continua con el tema.

Propuesta

Se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del arrendamiento de un inmueble con una superficie de 19,051 m², ubicado en la Av. José Calderón A. en la zona Valle Poniente, en el municipio de Santa Catarina, N.L., a favor de **Regio Franca, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$2,644,800.00 (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA**



incluido, menos retenciones, a razón de una renta mensual de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, menos ISR., con una vigencia de doce meses.

Del inmueble con una superficie de 1,036 m², ubicado en la zona 16, manzana 4 de este municipio de San Pedro Garza García, N.L., a favor del **C. Marcelo Durán Morales**, por un monto de hasta **\$1,095,825.00 (Un millón noventa y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.)** IVA incluido, menos retenciones, a razón de una renta mensual de \$72,475.20 más I.V.A., menos ISR, con una vigencia de doce meses.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Secretario de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor, con 1-una abstención por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora.

Punto 11. Asuntos Generales.

La Lic. Brenda Tafich, dice: Que en las bases de la licitación de las rejillas y de los registros, todos los contralores ciudadanos, la contralora y una servidora solicitamos que se eliminara la leyenda que decía que las cantidades son enunciativas más no limitativas, ya que se presta a un uso discrecional de los recursos y hoy se entera de que fueron ignorados y que ese acuerdo, que se presentó en el comité, no se respetó. El ingeniero Carlos Romanos, responde que no es tema que se haya ignorado, más bien fue de omisión y que ya se está elaborando una fe de erratas de acuerdo al artículo 143 que dice; que la dirección de adquisiciones siempre que no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria pública debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el portal de internet del municipio y en el sistema electrónico de compras públicas a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

El Contralor Ciudadano Alejandro Sosa, menciona que tiene dos puntos, el primero es felicitar al área por el requerimiento de la captadora de agua y otro respecto al tema del comité de que solamente vamos a ver el proceso técnico de la asignación de la compra no tiene sentido este comité.

El ingeniero Carlos Romanos, dice que definitivamente se escucha al comité y en apego al reglamento, si el reglamento nos prohíbe la limitación de participación de diferentes concursantes para algo, porque estamos limitando la participación porque las bases no vienen así, ya es obligación del comité vigilar ese tipo de cosas, pero es difícil que nosotros como comité podamos cuestionar si el presupuesto aplica o no aplica o si el área requirente justifica o no lo que justifica porque ya pasó por otros procesos de decisión que ya no le corresponden a este comité y esa es la atribución que nos da el reglamento de adquisiciones

El Contralor Ciudadano Ernesto Vidal, pregunta si este error o esta omisión se habría detectado si no hubiese salido hoy publicado, es decir, si hay mecanismos internos dentro del área de Licitaciones que de alguna manera hagan un "double check", alguna cosa o algún proceso que nos garantice en todo momento que los acuerdos que se toman en el comité con respecto a las bases de licitación que



efectivamente se traducen en unas bases de licitación modificadas. Que además de eso las minutas no están fluyendo de la manera que debería de ser, que hay que buscar los mecanismos no solo detectar, sino prevenir que pasen este tipo de situaciones.

El Contralor Ciudadano José Valles, ratifica las observaciones tanto de la Lic. Brenda Tafich, como del Contralor Ernesto y ojalá no se repitiera una situación parecida, y desde luego entiende los errores humanos, pero el control de calidad debe ser muy estricto.

La Dra. Mariana Téllez, también menciona que quisiera pedir el compromiso de la fecha de envío de las minutas después de que es celebrada la sesión porque tiene varios meses de no recibir las minutas y es un elemento de control interno muy importante, por lo cual solicita al ingeniero Carlos Romanos que una vez realizada la sesión, ¿Cuál es el compromiso o fecha para el envío de la minuta para la revisión de los puntos que ahí se acuerdan?; El ingeniero Carlos Romanos responde que en la semana durante la cual se hizo el comité, es decir después de una semana posterior a la celebración de la sesión a más tardar en siete días.

Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos, quien señala que recopilara todas estas aportaciones y comentarios por parte de los participantes, que reflejan no solo el interés sino, la participación activa de cada uno, que la dirección de adquisiciones cuenta con un subcomité de mejora continua en el comité de adquisiciones y el compromiso es que terminando la sesión se reunirá con el ingeniero Carlos Romanos para poder armar el paquete de mejora que surge de estas situaciones que vieron el día de hoy para poderlos incluir al comité de mejora y asegurarse de que tengan buenos términos para mejorar los procesos y de la contribución del comité de adquisiciones a la administración pública.

Punto 12.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos, quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:29 del día 26 de septiembre del dos mil veintidós.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srío. De Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Vilalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Lic. José Antonio Rodarte Barraza.
Décimo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Bióloga. Ada Marcela Ita Garay
Directora de Medio Ambiente

Ing. Daniel Dares de León
Director de Tecnologías

Handwritten notes on the right margin: a checkmark, a signature, and the text "15 Di".



[Handwritten signature]

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

[Handwritten signature]

Lic. Humberto González Flores
Coordinador de plazas, presupuestos y administración

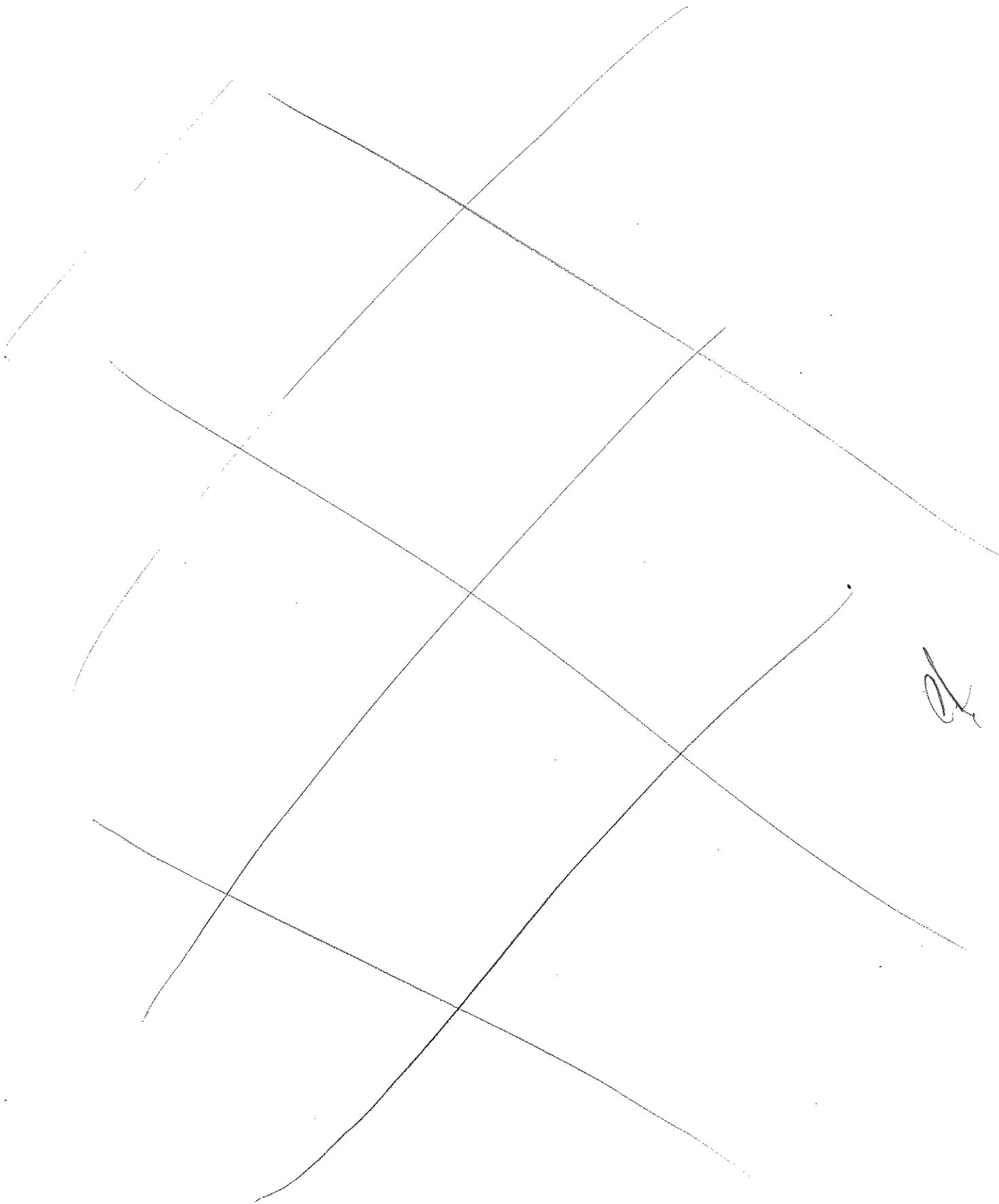
Esta hoja forma parte del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 26 de septiembre 2022.
CRS/rvv/jacr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25

[Handwritten signature]



24